

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 52** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, por la que se somete a información pública el Proyecto de Actuación Especial solicitado por la mercantil Asociación Reto a la Esperanza para la ampliación del Proyecto de Actuación Especial Fase 3: Residencia de mayores y cinco viviendas tuteladas en la parcela 57 del polígono 5 del Catastro de Rústica, de 37.788 metros cuadrados, en el término municipal de Valdemoro.*

De conformidad con Informe Técnico Urbanístico de 12 de julio de 2012, del Informe Jurídico de 11 de septiembre de 2013, del Área de Normativa y Régimen Jurídico, y con arreglo a la Propuesta de Resolución de la misma fecha, elevada a esta Dirección General por el Subdirector General de Urbanismo y la Subdirectora General de Normativa Urbanística, se resuelve:

Primero

Someter a información pública por plazo de un mes el Proyecto de Actuación Especial solicitado por la mercantil Asociación Reto a la Esperanza para la ampliación del Proyecto de Actuación Especial Fase 3: Residencia de mayores y cinco viviendas tuteladas en la parcela 57 del polígono 5 del Catastro de Rústica, de 37.788 metros cuadrados, en el término municipal de Valdemoro, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia por plazo de un mes al Ayuntamiento de Valdemoro, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en la página www.madrid.org de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 11 de septiembre de 2013.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, José Trigueros Rodrigo.

(03/35.570/13)

